



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																												
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																																															
1	1			Gastos a Comprobar		\$6,896.43	Derivado de la revisión a la información financiera presentada en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, se detectó que el Presidente Municipal y Tesorera Municipal, ordenaron y autorizaron realizar pagos a favor de Servidores Públicos del Ayuntamiento, los cuales se registraron en la cuenta 1.1.2.3.1.16 Gastos a Comprobar, sin embargo, al 31 de diciembre de 2025, no comprobaron o reintegraron el importe de \$8,446.31 correspondientes al fondo de Participaciones e Incentivos Económicos; no obstante, se identifican saldos "negativos" contrarios a la naturaleza contable de la cuenta por la cantidad de \$5,000.00 y \$4,000.00, motivo de ello el saldo no comprobado o no reintegrado es de \$6,896.43, además de que dichos pagos no están previstos en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025; a continuación se muestran: <table><tr><th colspan="5">Participaciones e Incentivos Económicos</th></tr><tr><th>Deudor</th><th>Ficha por Cobrar</th><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>Saldo</th></tr><tr><td>Yanely Zamora Serrano</td><td>0944-PI1</td><td></td><td>5,000.00</td><td>- 5,000.00</td></tr><tr><td>Wilfrido Pérez Calderón</td><td>1666-FT1 (préstamo personal 01 oct 2025)</td><td>4,500.00</td><td></td><td>4,500.00</td></tr><tr><td>Javier Solís Munive</td><td>1706-FGP25</td><td>35,000.00</td><td>39,000.00</td><td>- 4,000.00</td></tr><tr><td>Ana María Hernández Licona</td><td>1788-PI1 (26 dic 2025)</td><td>1,683.00</td><td></td><td>1,683.00</td></tr><tr><td>José Luis Morales Cerón</td><td>2208-GC2025 (4 de jun 2025 ret 5.51 al millar)</td><td>713.43</td><td></td><td>713.43</td></tr><tr><td colspan="2">Suma</td><td>\$52,446.31</td><td>\$44,000.00</td><td>\$6,896.43</td></tr></table> Cabe señalar que los saldos contrarios a su naturaleza son incorrectos, ya que no permiten la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros, por lo que deberán realizar el análisis correspondiente y los registros contables para su depuración. Por lo anterior, deberá reintegrar \$6,896.43 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Participaciones e Incentivos Económicos					Deudor	Ficha por Cobrar	Entregado	Amortizado	Saldo	Yanely Zamora Serrano	0944-PI1		5,000.00	- 5,000.00	Wilfrido Pérez Calderón	1666-FT1 (préstamo personal 01 oct 2025)	4,500.00		4,500.00	Javier Solís Munive	1706-FGP25	35,000.00	39,000.00	- 4,000.00	Ana María Hernández Licona	1788-PI1 (26 dic 2025)	1,683.00		1,683.00	José Luis Morales Cerón	2208-GC2025 (4 de jun 2025 ret 5.51 al millar)	713.43		713.43	Suma		\$52,446.31	\$44,000.00	\$6,896.43
Participaciones e Incentivos Económicos																																															
Deudor	Ficha por Cobrar	Entregado	Amortizado	Saldo																																											
Yanely Zamora Serrano	0944-PI1		5,000.00	- 5,000.00																																											
Wilfrido Pérez Calderón	1666-FT1 (préstamo personal 01 oct 2025)	4,500.00		4,500.00																																											
Javier Solís Munive	1706-FGP25	35,000.00	39,000.00	- 4,000.00																																											
Ana María Hernández Licona	1788-PI1 (26 dic 2025)	1,683.00		1,683.00																																											
José Luis Morales Cerón	2208-GC2025 (4 de jun 2025 ret 5.51 al millar)	713.43		713.43																																											
Suma		\$52,446.31	\$44,000.00	\$6,896.43																																											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 19 fracción I, 33 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX, 73 fracción II, 91 párrafo primero y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 272 párrafo primero, 288 párrafo segundo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente y Sustancia Económica.																																												
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																															
2	2	D02FCO0001	05/02/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	Realizaron pagos mediante transferencias bancarias por \$124,300.00 de las cuentas bancarias número ***3007 Fondo de Compensación, ***0456 Fondo de Fiscalización; ***7584, ***6147, ***1563 y ***7030 Fondo de Fomento Municipal, ***0549 Fondo Estatal Participable, ***7593, ***7435, ***3987, ***2970, ***1433 ***6985 del Fondo General de participaciones, ***7614 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, ***7669, ***7094 Ingresos Derivados de Fuentes Locales y ***1904 Ingresos Propios de la institución bancaria Banorte a favor a favor la C. Yoshelin Soria López , por el servicio de arrendamiento de equipo de impresión digital , mismos, que se determinan improcedentes , debido a lo siguiente:																																								
		D02IEP0001	05/02/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	Con la finalidad de constatar la aplicación del gasto por concepto de arrendamiento de equipo de fotocopiado, se realizó la aplicación de cuestionarios como parte de los procedimientos de auditoría, relacionado con el uso y control del equipo, de los cuales se determinó el siguiente resultado:																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D02FFO0058	28/02/2025	impresión Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	- El municipio no cuenta con un control administrativo para el uso y volumen de documentos procesados, no existe referencia del volumen de copias y documentos escaneados procesados mensualmente, de tal suerte que no existen elementos necesarios que acrediten la veracidad del gasto. - No existe evidencia documental del control que la administración municipal lleva a cabo para el conteo (registro) de impresiones, copias, escaneo, además de las bitácoras de copias y del lugar en el cual se encuentra ubicado el equipo y persona responsable del manejo del mismo. Además, en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se identificó lo siguiente: - No existe evidencia de un análisis comparativo de costos que evidencie que el municipio determinó que el arrendamiento fue la opción más viable, en cuanto a precio, calidad y servicio; por encima de la opción de haber adquirido los multifuncionales nuevos y estos pasaran a formar parte del patrimonio del municipio. - Los contratos de arrendamiento son por un período de un mes cada uno, sin embargo, no se especifican las condiciones específicas de contratación de cada equipo, como son: máximo de copias, si el arrendamiento incluye tóner de tinta, mantenimientos, responsabilidad en mal uso del equipo, etc., por lo que se identifica que sólo se realizó el cambio del mes de aplicación y la unidad administrativa. Además, la firma de la proveedora difiere en todos los contratos. - La documentación justificativa aporta evidencia de que primero realizan los pagos y posteriormente integran la documentación soporte, lo cual es indebido; en especificó las ordenes de pago que realiza el presidente municipal para el pago del arrendamiento, ya que las mismas hacen referencia a: realizar el pago mediante transferencia, con los números de claves de rastreo. - No existe Acta de Cabildo en la que se justifique y autorice la contratación del arrendamiento de equipo de impresión digital, contraviniendo lo previsto en el artículo 28 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, que señala: <i>"El Municipio a través del Ayuntamiento, con la aprobación del Cabildo, celebrará contratos de arrendamiento o comodato en los casos siguientes:</i> <i>Cuando el Municipio no tenga la capacidad económica para adquirir el bien necesario, pero éste sea indispensable para cumplir con sus objetivos y fines, y</i> <i>Cuando el uso del bien objeto del contrato sea sólo en forma temporal y no sea indispensable que dicho bien, objeto del contrato, pase a formar parte del patrimonio municipal en calidad de propietario."</i> Por otra parte, el municipio realizó operaciones de la cuenta bancaria ***0549 Fondo Estatal Participable de la institución bancaria Banorte, sin embargo, esta cuenta no se identifica en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre del 2025 del municipio de Santa Ana Nopalucan.
		D02FGP0025	28/02/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	
		D03FGP0039	31/03/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	
		D03IFL0005	31/03/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	
		D04PI10025	30/04/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	
		D04PI40001	30/04/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	
		D05PI10035	30/05/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción,	\$5,650.00	\$5,650.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D05PI20122	30/05/2025	fotocopiado impresión	e		
		D05PI20122	30/05/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado impresión	e	\$5,650.00	\$5,650.00
		D07IF10004	03/07/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado impresión	e	\$5,650.00	\$5,650.00
		D07PI10049	03/07/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado impresión	e	\$5,650.00	\$5,650.00
		D07PI10073	31/07/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado impresión	e	\$5,650.00	\$5,650.00
		D07PI20195	31/07/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado impresión	e	\$5,650.00	\$5,650.00
		D08PI50005	29/08/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado impresión	e	\$5,650.00	\$5,650.00
		D08PI10055	29/08/2025	Servicios de apoyo administrativo,		\$5,650.00	\$5,650.00
Se detallan las operaciones:							
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL KYOCERA MODELO TASKALFA 5002I							
Pólizas de registro devengo / pago Fecha Cta. Bancaria Transferencia CFDI Periodo del arrendamiento Importe de CFDI							
Unidad Administrativa: Presidencia							
D02IEP0001 / E02IEP0001 05/02/2025 ***7614 5 ***4AA48 01 al 31 de enero de 2025 5,650.00							
D02FCO0001 / E02FCO0001 05/02/2025 ***7520 7 ***65B82 01 al 28 de febrero de 2025 5,650.00							
D03FGP0039 / E03FGP0087 31/03/2025 ***7593 330 ***A93ACF 01 al 31 de marzo de 2025 5,650.00							
D04PI10025 / E04PI40001 30/04/2025 ***7614 15 ***4C6EB 01 al 30 de abril de 2025 5,650.00							
D05PI20122 / E05PI20142 30/05/2025 ***7584 462 ***821C6 01 al 31 de mayo de 2025 5,650.00							
D07PI10073 / E07PI10099 31/07/2025 ***7435 5 ***CDC5C 01 al 31 de julio de 2025 5,650.00							
D07PI20195 / E07PI20220 31/07/2025 ***6147 20 ***72212 01 al 31 de julio de 2025 5,650.00							
D08PI50005 / E08PI50003 29/08/2025 ***3007 5 ***CB232 01 al 31 de agostos de 2025 5,650.00							
D09PI20098 / E09PI20099 30/09/2025 ***1563 66 ***6D8F3 01 al 30 de septiembre de 2025 5,650.00							
D10PI90004 / E10PI90002 30/10/2025 ***7094 5 ***7B314 01 al 31 de octubre de 2025 5,650.00							
D11PI30004 / E11PI30001 28/11/2025 ***0456 3 ***868E7 01 al 30 de noviembre de 2025 5,650.00							
Unidad Administrativa: Tesorería							
D02FFO0058 / E02FFO0073 28/02/2025 ***7584 77 ***2273E 01 al 28 de febrero de 2025 5,650.00							
D02FGP0025 / E02FGP0058 28/02/2025 ***7593 219 ***085D5 01 al 28 de febrero de 2025 5,650.00							
D03IFL0005 / E03IFL0004 31/03/2025 ***7669 21 ***1E6287 01 al 31 de marzo de 2025 5,650.00							
D04PI10025 / E04PI10032 30/04/2025 ***0549 22 ***4103D 01 al 30 de abril de 2025 5,650.00							
D05PI10035 / E05PI10079 30/05/2025 ***0549 101 ***5AB64 01 al 30 de mayo de 2025 5,650.00							
D07IF10004 / E07IF10003 03/07/2025 ***81904 13 ***69959 01 al 30 de junio de 2025 5,650.00							
D07PI10049 / E07PI10078 03/07/2025 ***3987 107 ***CECBB 01 al 31 de julio de 2025 5,650.00							
D08PI10055 / E08PI10069 29/08/2025 ***2970 11 ***8DF0C 01 al 31 de agosto de 2025 5,650.00							
D09PI10091 / E09PI10117 30/09/2025 ***1433 39 ***87DEA 01 al 30 de septiembre de 2025 5,650.00							
D10PI10051 / E10PI10070 30/10/2025 ***6985 14 ***063FE 01 al 31 de octubre de 2025 5,650.00							
D11PI20096 / E11PI20103 28/11/2025 ***7030 46 ***9AC29 01 al 30 de noviembre de 2025 5,650.00							
Suma \$124,300.00							
Por lo anterior, deberá reintegrar \$124,300.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D09PI10091	30/09/2025	traducción, fotocopiado impresión Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	
		D09PI20098	30/09/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	
		D10PI90004	30/10/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	
		D10PI10051	30/10/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	
		D11PI20096	28/11/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	
		D11PI30004	28/11/2025	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$5,650.00	\$5,650.00	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 16, 19 fracciones I, II y V, 33, 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
3	3	D10PI20074	17/10/2025	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$60,000.01	\$60,000.01	Realizaron pagos mediante transferencias bancarias con clave de rastreo 8846APR1202507024215177090 de fecha 02 de julio de 2025 por \$46,542.60 y 8846APR2202510174562157836 de fecha 17 de octubre de 2025 por \$60,000.01; de las cuentas bancarias número ****0038 Fondo general de Participaciones 2025 y ****1563 Fondo de Fomento Municipal 2025 de la institución bancaria Banorte a favor de los CC. Mauro Mozon Palma y Claudio Muñoz Vallejo, por concepto servicio de mantenimiento a unidades vehiculares, no obstante, se determina como improcedente en virtud de no acreditar la recepción del servicio. Con la finalidad de constatar el estado físico y los mantenimientos realizados a las unidades vehiculares y de transporte del municipio durante el periodo julio a diciembre del ejercicio 2025, se realizó la aplicación de cuestionarios a través de los procedimiento de auditoría, correspondientes al Capítulo 3000.Servicios Generales, del rubro "Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte" al personal resguardante, operativo y/o encargado de las áreas de Servicios Públicos Municipales y Protección Civil, hecho que quedó asentado en acta circunstanciada 02/2025 de fecha once de marzo de dos mil veintiséis; se pudo constatar que los servicios de mantenimiento y reparación no se aplicaron en los términos registrados en la cuenta pública presentada por el municipio de Santa Ana Nopalucan, como se muestra en el cuadro inferior:												
		D07PI10032	02/07/2025	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$46,542.60	\$46,542.60													
<table><tr><th>Póliza de Devengo y pago</th><th>Descripción del Vehículo</th><th>Resultado de cuestionario</th><th>Estatus del Vehículo (parque Vehicular)</th><th>Descripción del CFDI pagado por el municipio</th><th>Importe</th></tr><tr><td>D07PI10032 / E07PI10058</td><td>Camión escolar Chevrolet MODELO 1991 número de serie 1gbl6p1f7mv102089</td><td>Durante el periodo de julio a diciembre la unidad vehicular, estuvo en condiciones regulares de funcionamiento y durante dicho periodo no se le dieron servicios de mantenimiento.</td><td>En funcionamiento, estado físico regular</td><td>Suministro de balatas traseras, balatas delanteras, discos delanteros, discos traseros, sellos hidráulicos caliper, muelles maestras traseros, brio de muelles traseros, desmontar tanque para mantenimiento, mano de obra</td><td>46,542.60</td></tr></table>								Póliza de Devengo y pago	Descripción del Vehículo	Resultado de cuestionario	Estatus del Vehículo (parque Vehicular)	Descripción del CFDI pagado por el municipio	Importe	D07PI10032 / E07PI10058	Camión escolar Chevrolet MODELO 1991 número de serie 1gbl6p1f7mv102089	Durante el periodo de julio a diciembre la unidad vehicular, estuvo en condiciones regulares de funcionamiento y durante dicho periodo no se le dieron servicios de mantenimiento.	En funcionamiento, estado físico regular	Suministro de balatas traseras, balatas delanteras, discos delanteros, discos traseros, sellos hidráulicos caliper, muelles maestras traseros, brio de muelles traseros, desmontar tanque para mantenimiento, mano de obra	46,542.60
Póliza de Devengo y pago	Descripción del Vehículo	Resultado de cuestionario	Estatus del Vehículo (parque Vehicular)	Descripción del CFDI pagado por el municipio	Importe														
D07PI10032 / E07PI10058	Camión escolar Chevrolet MODELO 1991 número de serie 1gbl6p1f7mv102089	Durante el periodo de julio a diciembre la unidad vehicular, estuvo en condiciones regulares de funcionamiento y durante dicho periodo no se le dieron servicios de mantenimiento.	En funcionamiento, estado físico regular	Suministro de balatas traseras, balatas delanteras, discos delanteros, discos traseros, sellos hidráulicos caliper, muelles maestras traseros, brio de muelles traseros, desmontar tanque para mantenimiento, mano de obra	46,542.60														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							D10PI20074/ E10PI20081	Camión de uso compactador, marca Internacional 4300-210, modelo 2014, serie 3HAMMAAR1EL756967	Durante el periodo de julio a diciembre, la unidad vehicular estuvo en condiciones regulares de funcionamiento y durante dicho periodo no se le dieron servicios de mantenimiento.	No se localizó físicamente, el municipio justificó mediante oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2026, que la unidad vehicular ingresó al taller el día 09 de febrero de 2025 al taller ubicado en Km. 25 carretera Chignahuapan - Zacatlán, Ixtlahuaca Puebla.	Caja de velocidades, diferencial, caja de dirección de volante, tanques de diésel.	60,000.01
							Total					\$106,542.61
- De conformidad con las respuestas de los servidores públicos resguardantes, encargados y/o responsables de operar las unidades vehiculares y de transporte, se concluye que las unidades no recibieron los servicios de mantenimiento automotriz. - Con relación a las pólizas DD07PI10032 / E07PI10058, la documentación justificativa presenta las siguientes irregularidades: omisión de evidencia fotográfica, el procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, presenta diversas irregularidades, toda vez que, todas las fases están realizadas el mismo día y de forma anacrónica, tan es así que, de acuerdo a la hora de realización, la visita y junta de aclaraciones se realizó al final del procedimiento, debiendo ser la primera etapa; además de que el dictamen de mantenimiento correctivo emitido por el proveedor C. Mauro Mozon Palma, contiene el domicilio que le pertenece al proveedor C. Teodoro Corona Briones. Además de lo anterior, de acuerdo a las coordenadas de Google Maps se constató que el domicilio registrado por el proveedor C. Mauro Mozon Palma sito Calle los Pinos número exterior 12, San Francisco Ocotelulco, municipio Tototlac, Tlaxcala; corresponde a una casa habitación, misma que no guarda ninguna relación con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal del proveedor, que es la de “reparación mecánica en general de automóviles y camiones” presentada como documentación justificativa del gasto. https://www.google.com/maps/@19.3328881,-98.2341123,3a,75y,56.18h,83.58t/data=!3m7!1e1!3m5!1stDU8eBEfMGAmVWZoDH8QTQ!2e0!6shhttps:%2F%2Fstreetviewpixels-pa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fcb_client%3Dmaps_sv.tactile%26w%3D900%26h%3D600%26pitch%3D6.4215549707872555%26anoid%3DtDU8eBEfMGAmVWZoDH8QTQ%26yaw%3D56.18133306461265!7i16384!8i8192entry=ttu&q_ep=EgoyMDI2MDMxNy4wKXMDSoASAFQAw%3D%3D - Con relación a las pólizas D10PI20074/ E10PI20081, la evidencia fotográfica es insuficiente para acreditar la reparación, servicios de mantenimiento y/o cambio de caja de velocidades, diferencial, así como, de los tanques de combustible de diésel. Por lo anterior, deberá reintegrar \$106,542.61 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																												
4	4	D07PI20177	03/07/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$20,880.00	\$20,880.00	Realizaron pagos de \$189,428.00 mediante transferencias bancarias de las cuentas número***84050, ***66147 y ***23368 Fondo de Fomento Municipal 2025; ***87435, ***56985 y 004783 Fondo General de Participaciones 2025, de la institución bancaria Banorte a favor de los C.C. Miguel Ángel Méndez Pérez y Juan Ángel Hernández Rojas , por concepto de servicio de alimentos para diversos eventos de orden social y cultural, detectándose la omisión de la evidencia documental que acredite la procedencia de las erogaciones; además de precios elevados y cantidades excesivas. <table><thead><tr><th>Fecha</th><th>Póliza de devengo y pago</th><th>No. de Cuenta y clave de transferencia</th><th>CFDI</th><th>proveedor</th><th>Descripción del CFDI pagado por el municipio</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>03/07/2025</td><td>D07PI20177 / E07PI20204</td><td>1319184050 / 8</td><td>***1556784F6D40</td><td>Miguel Ángel Méndez Pérez</td><td>Servicio de elaboración de 200 platillos que incluye mole de res con verduras, tortillas a mano, cilantro, cebolla, limón, y agua de sabor guayaba (celebración día de las madres y padres con el personal del H. ayuntamiento el día 13/06/2025.</td><td>20,880.00</td></tr><tr><td>31/07/2025</td><td>D07PI20200 / E07PI20225</td><td>1320866147</td><td>***9C8516239FDF</td><td>Juan Ángel Hernández Rojas</td><td>Servicio de elaboración de 650 platillos que incluye mole poblano con carne de puerco, arroz rojo y tortillas (para evento comida de inauguración de feria Nopalucan 2025 el día 23/07/2025)</td><td>64,090.00</td></tr><tr><td>01/08/2025</td><td>D08PI10059 / E08PI10071</td><td>1327687435 / 13</td><td>***279C4F68A1F5</td><td>Miguel Ángel Méndez Pérez</td><td>Servicio de 250 platillos de alimentos que incluye: pollo en chile rojo, arroz rojo, tortillas y agua de Jamaica (evento día 16 de septiembre, desfile independencia 2025)</td><td>27,840.00</td></tr><tr><td>10/09/2025</td><td>D09PI20099 / E09PI20100</td><td>1329523368 / 3368</td><td>***D07FACA68D3A</td><td>Miguel Ángel Méndez Pérez</td><td>Servicio de 250 platillos de alimentos que incluye: pozole rojo con carne de pollo y puerco, tostadas, lechuga, rábanos, cebolla, limones, crema agria y agua de jamaica (evento día 15 de septiembre, fuego simbólico 2025)</td><td>24,650.00</td></tr><tr><td>21/11/2025</td><td>D11PI10030 / E11PI10056</td><td>1341256985 / 51</td><td>***BE994B253AF7</td><td>Miguel Ángel Méndez Pérez</td><td>Servicio de 200 platillos que incluye: pozole rojo con carne de pollo y puerco, tostadas, crema, lechuga, frijoles, cebolla, rábanos, orégano y agua de sabor.</td><td>31,668.00</td></tr><tr><td>27/12/2025</td><td>D12PI10076 / E12PI10131</td><td>1344500483 / 83</td><td>***C8810C9A0E65</td><td>Juan Ángel Hernández Rojas</td><td>Servicio de elaboración 1200 vasos de ponche navideño incluye vaso desechable (para evento encendido de árbol navideño el día 01 de diciembre de 2025)</td><td>20,300.00</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>\$189,428.00</td></tr></tbody></table> • Póliza D07PI20177 por concepto de servicio de elaboración de alimentos con motivo de la celebración día de las madres y padres con el personal del H. ayuntamiento el día 13/06/2025, omiten listado con firmas de servidores públicos participantes; de conformidad con la nómina de la primera quincena del mes de junio su plantilla de personal de confianza y de seguridad pública únicamente se conforma por 145 servidores públicos de confianza, por lo que no se justifica la adquisición en exceso.	Fecha	Póliza de devengo y pago	No. de Cuenta y clave de transferencia	CFDI	proveedor	Descripción del CFDI pagado por el municipio	Importe	03/07/2025	D07PI20177 / E07PI20204	1319184050 / 8	***1556784F6D40	Miguel Ángel Méndez Pérez	Servicio de elaboración de 200 platillos que incluye mole de res con verduras, tortillas a mano, cilantro, cebolla, limón, y agua de sabor guayaba (celebración día de las madres y padres con el personal del H. ayuntamiento el día 13/06/2025.	20,880.00	31/07/2025	D07PI20200 / E07PI20225	1320866147	***9C8516239FDF	Juan Ángel Hernández Rojas	Servicio de elaboración de 650 platillos que incluye mole poblano con carne de puerco, arroz rojo y tortillas (para evento comida de inauguración de feria Nopalucan 2025 el día 23/07/2025)	64,090.00	01/08/2025	D08PI10059 / E08PI10071	1327687435 / 13	***279C4F68A1F5	Miguel Ángel Méndez Pérez	Servicio de 250 platillos de alimentos que incluye: pollo en chile rojo, arroz rojo, tortillas y agua de Jamaica (evento día 16 de septiembre, desfile independencia 2025)	27,840.00	10/09/2025	D09PI20099 / E09PI20100	1329523368 / 3368	***D07FACA68D3A	Miguel Ángel Méndez Pérez	Servicio de 250 platillos de alimentos que incluye: pozole rojo con carne de pollo y puerco, tostadas, lechuga, rábanos, cebolla, limones, crema agria y agua de jamaica (evento día 15 de septiembre, fuego simbólico 2025)	24,650.00	21/11/2025	D11PI10030 / E11PI10056	1341256985 / 51	***BE994B253AF7	Miguel Ángel Méndez Pérez	Servicio de 200 platillos que incluye: pozole rojo con carne de pollo y puerco, tostadas, crema, lechuga, frijoles, cebolla, rábanos, orégano y agua de sabor.	31,668.00	27/12/2025	D12PI10076 / E12PI10131	1344500483 / 83	***C8810C9A0E65	Juan Ángel Hernández Rojas	Servicio de elaboración 1200 vasos de ponche navideño incluye vaso desechable (para evento encendido de árbol navideño el día 01 de diciembre de 2025)	20,300.00	Total						\$189,428.00
		Fecha	Póliza de devengo y pago	No. de Cuenta y clave de transferencia	CFDI	proveedor		Descripción del CFDI pagado por el municipio	Importe																																																						
		03/07/2025	D07PI20177 / E07PI20204	1319184050 / 8	***1556784F6D40	Miguel Ángel Méndez Pérez		Servicio de elaboración de 200 platillos que incluye mole de res con verduras, tortillas a mano, cilantro, cebolla, limón, y agua de sabor guayaba (celebración día de las madres y padres con el personal del H. ayuntamiento el día 13/06/2025.	20,880.00																																																						
		31/07/2025	D07PI20200 / E07PI20225	1320866147	***9C8516239FDF	Juan Ángel Hernández Rojas		Servicio de elaboración de 650 platillos que incluye mole poblano con carne de puerco, arroz rojo y tortillas (para evento comida de inauguración de feria Nopalucan 2025 el día 23/07/2025)	64,090.00																																																						
		01/08/2025	D08PI10059 / E08PI10071	1327687435 / 13	***279C4F68A1F5	Miguel Ángel Méndez Pérez		Servicio de 250 platillos de alimentos que incluye: pollo en chile rojo, arroz rojo, tortillas y agua de Jamaica (evento día 16 de septiembre, desfile independencia 2025)	27,840.00																																																						
		10/09/2025	D09PI20099 / E09PI20100	1329523368 / 3368	***D07FACA68D3A	Miguel Ángel Méndez Pérez		Servicio de 250 platillos de alimentos que incluye: pozole rojo con carne de pollo y puerco, tostadas, lechuga, rábanos, cebolla, limones, crema agria y agua de jamaica (evento día 15 de septiembre, fuego simbólico 2025)	24,650.00																																																						
		21/11/2025	D11PI10030 / E11PI10056	1341256985 / 51	***BE994B253AF7	Miguel Ángel Méndez Pérez		Servicio de 200 platillos que incluye: pozole rojo con carne de pollo y puerco, tostadas, crema, lechuga, frijoles, cebolla, rábanos, orégano y agua de sabor.	31,668.00																																																						
		27/12/2025	D12PI10076 / E12PI10131	1344500483 / 83	***C8810C9A0E65	Juan Ángel Hernández Rojas		Servicio de elaboración 1200 vasos de ponche navideño incluye vaso desechable (para evento encendido de árbol navideño el día 01 de diciembre de 2025)	20,300.00																																																						
		Total						\$189,428.00																																																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																	
PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																					
					• Póliza D07PI20200 por concepto de elaboración de platillos que incluye mole poblano y complementos para evento de comida de inauguración de feria Nopalucan 2025 el día 23/07/2025, omiten orden de pago, transferencia bancaria, respecto al programa de feria, dicho evento no está contemplado, como se constata en la dirección de su página oficial de facebook https://www.facebook.com/p/Gobierno-Municipal-de-Santa-Ana-Nopalucan-2024-2027-61566569991326/; la evidencia fotográfica no acredita el servicio de alimentos para 650 comensales. • Póliza D08PI10059 Servicio de alimentos (250 platillos) que incluye: pollo en chile rojo, arroz rojo, tortillas y agua de Jamaica con motivo del desfile independencia 2025; póliza D09PI20099 Servicio de alimentos que incluye: pozole rojo con carne de pollo y puerco, complementos y agua saborizada con motivo del fuego simbólico 2025 del día 15 de septiembre 2025, omiten listados de servidores públicos participantes; de conformidad con la nómina de la primera quincena del mes de septiembre, su plantilla de personal de confianza y de seguridad pública únicamente se conforma por 153 servidores públicos de confianza, por lo que no se justifica la adquisición en exceso. • Póliza D11PI10030 Servicio de alimentos 200 platillos pozole rojo con carne de pollo y puerco, guarniciones y agua de sabor, omiten listados de servidores públicos participantes; de conformidad con la nómina de la segunda quincena del mes de noviembre, su plantilla de personal de confianza y de seguridad pública únicamente se conforma por 153 servidores públicos de confianza, por lo que no se justifica la adquisición en exceso. • Póliza D12PI10076 Servicio de elaboración de ponche navideño (1200 porciones) para evento encendido de árbol navideño el día 01 de diciembre de 2025, no obstante, el ayuntamiento de Santa Ana Nopalucan únicamente dispuso un aforo para aproximadamente 200 asistentes, según se puede constatar en su sitio oficial facebook https://web.facebook.com/reel/1618986432815125, por lo que, se considera un gasto excesivo. Por otra parte, derivado del análisis de las nóminas de pago en relación con las actas de nacimiento y/o extractos de actas de nacimiento, así como, actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal, que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia del parentesco por afinidad (cónyuges) entre una servidora pública con nivel mando medio y un proveedor del municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, cuya alta en la nómina de pago se efectuó 01 de enero de 2025 de la administración municipal 2024-2027. <table><tr><th colspan="7">Servidora Pública</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Adscripción</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Oralia Flores Vázquez</td><td>Coordinadora A</td><td>Esposa</td><td>Cónyuge</td><td>01/01/2025</td><td>Tesorería</td><td>\$188,520.00</td></tr></table> <table><tr><th colspan="4">Proveedor de bienes y servicios</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Monto Operado 2025</th></tr><tr><td>Miguel Ángel Méndez Pérez</td><td>Esposo</td><td>Cónyuge</td><td>\$304,196.00</td></tr></table> De lo anterior, se desprende un conflicto de intereses público privados de la persona física con actividad empresarial (proveedor) y el gobierno municipal de Santa Ana Nopalucan, afectando la imparcialidad en la ejecución de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios; por lo que	Servidora Pública							Nombre	Adscripción	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	Oralia Flores Vázquez	Coordinadora A	Esposa	Cónyuge	01/01/2025	Tesorería	\$188,520.00	Proveedor de bienes y servicios				Nombre	Parentesco	Grado de Parentesco	Monto Operado 2025	Miguel Ángel Méndez Pérez	Esposo	Cónyuge	\$304,196.00
Servidora Pública																																						
Nombre	Adscripción	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe																																
Oralia Flores Vázquez	Coordinadora A	Esposa	Cónyuge	01/01/2025	Tesorería	\$188,520.00																																
Proveedor de bienes y servicios																																						
Nombre	Parentesco	Grado de Parentesco	Monto Operado 2025																																			
Miguel Ángel Méndez Pérez	Esposo	Cónyuge	\$304,196.00																																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																							
							incumple con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en el artículo 36 fracción I. que a la letra dice: La convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes: <i>I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;</i> Además, este Órgano de Fiscalización Superior realizó una consulta sobre los precios de alimentos con un proveedor de alimentos en el mercado local, determinando precios inferiores a los pagados por el Municipio de Santa Ana Nopalucan, como se muestra a continuación: <table><tr><th>Póliza de devengo y pago</th><th>cantidad</th><th>Descripción</th><th>Precio pagado por el municipio</th><th>Precio cotizado</th><th>Sobreprecio unitario</th><th>Monto pagado en exceso</th></tr><tr><td>D07PI20177 E07PI20204</td><td>200</td><td>Elaboración de platillos que incluye mole de res, complementos y agua de sabor</td><td>\$104.40</td><td>\$75.00</td><td>\$29.40</td><td>\$5,880.00</td></tr><tr><td>D08PI10059 E08PI10071</td><td>250</td><td>Elaboración de platillos que incluye: pollo en chile rojo, arroz rojo, tortillas y agua de sabor</td><td>\$111.36</td><td>\$75.00</td><td>\$36.36</td><td>\$9,090.00</td></tr><tr><td>D11PI10030 E11PI10056</td><td>200</td><td>Elaboración de platillos que incluye: pozole rojo con carne de pollo y puerco, complementos y agua de sabor</td><td>\$158.34</td><td>\$98.60</td><td>\$59.74</td><td>\$11,948.00</td></tr><tr><td>D12PI10076 E12PI10131</td><td>1200</td><td>Ponche navideño</td><td>\$16.92</td><td>\$10.00</td><td>\$6.92</td><td>\$8,300.00</td></tr></table> Por lo anterior, deberá reintegrar \$189,428.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes	Póliza de devengo y pago	cantidad	Descripción	Precio pagado por el municipio	Precio cotizado	Sobreprecio unitario	Monto pagado en exceso	D07PI20177 E07PI20204	200	Elaboración de platillos que incluye mole de res, complementos y agua de sabor	\$104.40	\$75.00	\$29.40	\$5,880.00	D08PI10059 E08PI10071	250	Elaboración de platillos que incluye: pollo en chile rojo, arroz rojo, tortillas y agua de sabor	\$111.36	\$75.00	\$36.36	\$9,090.00	D11PI10030 E11PI10056	200	Elaboración de platillos que incluye: pozole rojo con carne de pollo y puerco, complementos y agua de sabor	\$158.34	\$98.60	\$59.74	\$11,948.00	D12PI10076 E12PI10131	1200	Ponche navideño	\$16.92	\$10.00	\$6.92	\$8,300.00
Póliza de devengo y pago	cantidad	Descripción	Precio pagado por el municipio	Precio cotizado	Sobreprecio unitario	Monto pagado en exceso																																				
D07PI20177 E07PI20204	200	Elaboración de platillos que incluye mole de res, complementos y agua de sabor	\$104.40	\$75.00	\$29.40	\$5,880.00																																				
D08PI10059 E08PI10071	250	Elaboración de platillos que incluye: pollo en chile rojo, arroz rojo, tortillas y agua de sabor	\$111.36	\$75.00	\$36.36	\$9,090.00																																				
D11PI10030 E11PI10056	200	Elaboración de platillos que incluye: pozole rojo con carne de pollo y puerco, complementos y agua de sabor	\$158.34	\$98.60	\$59.74	\$11,948.00																																				
D12PI10076 E12PI10131	1200	Ponche navideño	\$16.92	\$10.00	\$6.92	\$8,300.00																																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																							
5	6	D07PI10029	25/07/2025	Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	\$11,600.00	\$1,600.00	Realizaron pagos de \$86,420.00 , de los cuales \$63,220.00 se realizaron mediante transferencia bancaria de la cuenta número 1319184050 Fondo de Fomento Municipal 2025 a favor del proveedor C. Armando Sandoval Meléndez y mediante cheques por \$23,200.00 de la cuenta bancaria 1323660038 Fondo General de Participaciones 2025 de la institución bancaria Banorte a favor del C. Pedro Pérez Vásquez, Presidente Municipal por concepto de apoyos económicos a ciudadanos para la adquisición de fuegos artificiales con motivo de las celebraciones religiosas, detectándose diferencias en los importes entregados, así como falta de evidencia de la recepción y entrega de los materiales que justifique el gasto.																																			
		D07PI20178	03/07/2025	Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	\$63,220.00	\$63,220.00																																				
		D07PI20184	25/07/2025	Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de	\$11,600.00	\$1,600.00																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																		
				Lucro			Respecto a las pólizas de devengo y pago D07PI20178 / E07PI20205 por un monto de \$63,220.00 correspondiente al C. Armando Sandoval Meléndez, omiten la siguiente documentación: - Solicitud de apoyo de la Comisión o encargados de la iglesia de llevar a cabo la festividad religiosa. - Recibo o documento que acredite que el beneficiario recibió los bienes en especie. - Identificación oficial de los beneficiarios. - Evidencia fotográfica suficiente y clara de los bienes entregados a los beneficiarios. En concordancia con lo anterior, de conformidad con el contrato, la Cláusula PRIMERA establece que, “el objetivo del presente contrato es que el proveedor proporcionara un paquete de fuegos artificiales pirotécnicos, consistente en el pago único por paquete de pirotecnia que consta de castillo, 15 figuras sueltas, 40 crisantemos de 1 tiempo, 24 canastillas voladoras en apoyo a la Comisión de fuegos artificiales de la iglesia del niño del cerrito 2025”; a su vez, la Cláusula TERCERA establece que “EL CONTRATANTE” retribuirá a el “PRESTADOR DEL SERVICIO” la cantidad de \$63,220.00 (sesenta y tres mil doscientos veinte pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de pago. Siendo este, el apoyo único proporcionado por el contratante, a la Comisión de pirotecnia del Barrio México de Santa Ana Nopalucan, Tlax; no obstante, el municipio no presentó la documentación que acredite la recepción de los bienes por parte de la Comisión del referido Barrio México. En este contexto, con la finalidad de constatar la aplicación del gasto por concepto de apoyos económicos para quema de fuegos artificiales con motivo de las celebraciones religiosas, se realizó la aplicación de cuestionarios a integrantes de las comisiones de pirotecnia del municipio de Santa Ana Nopalucan, como parte de los procedimientos de auditoría, a través del cual señaló que, “todos los integrantes de las comisiones de fuegos artificiales realizan aportaciones económicas para la adquisición de fuegos artificiales para las celebraciones religiosas, a su vez, señalaron que fueron beneficiados por parte del municipio Santa Ana Nopalucan con un apoyo económico consistente en \$10,000.00; derivado de lo antes enunciado, se concluye que de los gastos registrados en las pólizas D07PI10029 / E07PI10043 y D07PI20184 / E07PI20211 correspondientes a Gastos a Comprobar del C. Pedro Pérez Vásquez por un monto total de \$23,000.00, el municipio únicamente otorgó dos apoyos económicos para pirotecnia de \$10,000.00 a igual número de comisiones, por lo cual, resultan diferencias en la comprobación presentada por el municipio. Operaciones que se detallan a continuación: <table><tr><th>Fecha</th><th>Póliza de devengo y pago</th><th>No. de Cuenta / clave de transferencia o cheque</th><th>CFDI Proveedor Armando Sandoval Meléndez</th><th>Descripción del CFDI pagado por el municipio</th><th>Importe</th><th>Monto observado</th></tr><tr><td>25/07/2025</td><td>D07PI10029 / E07PI10043</td><td>1323660038 /38</td><td>***E80AB7344921</td><td>Paquete de pirotecnia que consta de 40 crisantemos de luz y trueno de 3 tiempos \$6000 (\$150.00 c/u) *12 canastillas voladoras \$1,500 (125.00 c/u) *10 candelas \$2500.00 (250.00) (apoyo a comisión de pirotecnia barrio México de la iglesia de nuestra señora de Santa Ana en el marco de la feria patronal el día 27 de julio del 2025.</td><td>11,600.00</td><td>1,600.00</td></tr></table>	Fecha	Póliza de devengo y pago	No. de Cuenta / clave de transferencia o cheque	CFDI Proveedor Armando Sandoval Meléndez	Descripción del CFDI pagado por el municipio	Importe	Monto observado	25/07/2025	D07PI10029 / E07PI10043	1323660038 /38	***E80AB7344921	Paquete de pirotecnia que consta de 40 crisantemos de luz y trueno de 3 tiempos \$6000 (\$150.00 c/u) *12 canastillas voladoras \$1,500 (125.00 c/u) *10 candelas \$2500.00 (250.00) (apoyo a comisión de pirotecnia barrio México de la iglesia de nuestra señora de Santa Ana en el marco de la feria patronal el día 27 de julio del 2025.	11,600.00	1,600.00
Fecha	Póliza de devengo y pago	No. de Cuenta / clave de transferencia o cheque	CFDI Proveedor Armando Sandoval Meléndez	Descripción del CFDI pagado por el municipio	Importe	Monto observado															
25/07/2025	D07PI10029 / E07PI10043	1323660038 /38	***E80AB7344921	Paquete de pirotecnia que consta de 40 crisantemos de luz y trueno de 3 tiempos \$6000 (\$150.00 c/u) *12 canastillas voladoras \$1,500 (125.00 c/u) *10 candelas \$2500.00 (250.00) (apoyo a comisión de pirotecnia barrio México de la iglesia de nuestra señora de Santa Ana en el marco de la feria patronal el día 27 de julio del 2025.	11,600.00	1,600.00															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																								
							03/07/2025	D07PI20178 / E07PI20205	1319184050 / 8846APR2202507034218382647	/ ***F6B7AD2A91E1	Paquete de pirotecnia que consta de 1 castillo \$20,000.00 15 figuras sueltas \$22,500.00 (\$1,500.00 c/u) 40 crisantemos de 1 tiempo \$8,000.00 (\$200.00 c/u) 24 canastillas voladoras \$4,000.00 (\$166.66 c/u) (apoyo a fiscalia de la iglesia del niño del cerrito el día 25 de junio del 2025)	63,220.00	63,220.00																														
							25/07/2025	D07PI20184 / E07PI20211	1323660038 / 100	***727D3A445A2A	Paquete de pirotecnia que consta de: 40 crisantemos de luz y trueno de 3 tiempos \$6,000 (\$150.00 c/u) *12 canastillas voladoras \$1,500 (\$250.00) (apoyo a comisión de pirotecnia barrio puebla de la iglesia nuestra señora de Santa Ana en el marco de la feria patronal el día 27 de julio del 2025	11,600.00	1,600.00																														
							Suma					\$66,420.00																															
Como parte del ejercicio de las atribuciones de esta Institución, en la auditoria practicada a otro municipio, se llevó a cabo visita domiciliaria, la cual considera las normas profesionales de auditoria para su ejecución, personal comisionado de este Ente Fiscalizador, se constituyó en el local y/o establecimiento del C. Armando Sandoval Meléndez, ubicado en Calle san Miguel, número 4, Interior lote 2, Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, C.P. 90830, Tlaxcala; señalado en su constancia de situación fiscal, con la finalidad de notificar el Oficio número OFS/503/2026 de fecha 16 de febrero de 2026,"visita domiciliaria para el desarrollo de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación y aplicación de entrevista". Con el objeto de desahogar el procedimiento de compulsas, al igual que solicitar información y documentación consistente en, copia de identificación oficial, organigrama de la organización, Constancia de situación fiscal, comprobante del domicilio fiscal, estados de cuenta bancarios del proveedor correspondiente al ejercicio fiscal 2025, etc.; Por lo tanto, se analizó la información y documentación presentada por el municipio identificando los siguientes hechos: De conformidad con los estados de cuenta bancarios del C. Armando Sandoval Meléndez, se identifican múltiples operaciones relacionadas entre proveedores con los que realizaron operaciones financieras de traspasos, y quienes a su vez, pactaron operaciones con el municipio de Santa Ana Nopalucan:																																											
<table><tr><th colspan="3">Proveedor</th><th colspan="2">Domicilio Fiscal</th><th>Montos Pagados</th></tr><tr><td>Maria Reyes Escobar Meléndez</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">Calle Barranca de Sánchez No. Ext. 2 Int. A, San Marcos Contla, C.P. 90791, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala</td><td>142,578.56</td></tr><tr><td>Carolina Meléndez Pluma</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.</td><td>135,366.62</td></tr><tr><td>Ezequiel Concepción Mendieta George</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">Calle Emiliano Zapata número 21, colonia Yoalcoatl, C.P. 90835, La Magdalena Tlaltelulco, Tlax.</td><td>246,592.80</td></tr><tr><td>Marilyn Alejandra Morales</td><td colspan="2"></td><td colspan="2">Calle Benito Juárez número 29, C.P. Amaxac de Guerrero, Tlaxcala</td><td>121,725.76</td></tr></table>														Proveedor			Domicilio Fiscal		Montos Pagados	Maria Reyes Escobar Meléndez			Calle Barranca de Sánchez No. Ext. 2 Int. A, San Marcos Contla, C.P. 90791, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala		142,578.56	Carolina Meléndez Pluma			C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.		135,366.62	Ezequiel Concepción Mendieta George			Calle Emiliano Zapata número 21, colonia Yoalcoatl, C.P. 90835, La Magdalena Tlaltelulco, Tlax.		246,592.80	Marilyn Alejandra Morales			Calle Benito Juárez número 29, C.P. Amaxac de Guerrero, Tlaxcala		121,725.76
Proveedor			Domicilio Fiscal		Montos Pagados																																						
Maria Reyes Escobar Meléndez			Calle Barranca de Sánchez No. Ext. 2 Int. A, San Marcos Contla, C.P. 90791, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala		142,578.56																																						
Carolina Meléndez Pluma			C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.		135,366.62																																						
Ezequiel Concepción Mendieta George			Calle Emiliano Zapata número 21, colonia Yoalcoatl, C.P. 90835, La Magdalena Tlaltelulco, Tlax.		246,592.80																																						
Marilyn Alejandra Morales			Calle Benito Juárez número 29, C.P. Amaxac de Guerrero, Tlaxcala		121,725.76																																						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
6	7						Mendieta		
							Mauro Mozon Palma	Calle Los pinos número 12, San Francisco Ocotelulco, C.P. 90165, Tototlac, Tlaxcala.	95,598.22
							Brayan Alan Hernández Cortes	Calle Francisco I. Madero C.P. 90770, Santa Catarina Ayometla Tlaxcala.	89,883.72
							José Luis Xochipa Águila	Calle 15 número 1001, C.P. 90062, La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala.	85,929.32
							Suma		\$917,675.00
							Así también, se constató de acuerdo a la información proporcionada que el C Armando Sandoval Meléndez, es hijo de la C. Carolina Meléndez Pluma quien también es proveedora del municipio.. Esta situación vulnera los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ya que se puede considerar la existencia de operaciones simuladas o inexistentes, afectando la confiabilidad de la información financiera y presupuestaria.		
							Se ha identificado un posible esquema de participación de proveedores en el cual un mismo actor económico podría estar suministrando bienes o servicios de manera indirecta a través de distintos proveedores registrados. Esta situación podría limitar la libre competencia y la equidad en los procesos de contratación, además de generar riesgos en la eficiencia del ejercicio del gasto público, al existir una posible triangulación en la proveeduría.		
							De lo anterior, durante los procesos de contratación y erogación de los recursos públicos, los proveedores adjudicados podrían no operar de manera independiente, observándose indicios de que un mismo proveedor funge como suministrador final de bienes o servicios a través de terceros.		
							Esta situación presume una posible simulación de competencia en los procedimientos de contratación, lo que contraviene los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez en el ejercicio del gasto público.		
							Asimismo, la intermediación detectada podría haber generado un sobrecosto en los bienes y/o servicios adquiridos, en comparación con una contratación directa con el proveedor final.		
							Por lo anterior, deberá reintegrar \$66,420.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.		
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS									
6	7	D04PI10004	03/04/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$27,840.00	\$27,840.00	Realizaron pagos mediante cheque número 240 con fecha de expedición del 03 de abril del 2025 por \$27,840.00 y transferencia bancaria número 336 de fecha 04 de abril de 2025 por \$57,188.00 a favor de los C.C. María Reyes Escobar Meléndez y Miguel Ángel Méndez Pérez respectivamente, de la cuenta bancaria número ***77593 Fondo General de Participaciones de la institución bancaria Banorte, por concepto de pago por el servicio de elaboración de quesadillas y tlacoyos en la Feria de la Quesadilla 2025 del municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala , determinando el ejercicio del gasto público como improcedente, en virtud de que se detectaron irregularidades:		
		D04PI10006	09/04/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$57,188.00	\$57,188.00			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
					Se realizó la aplicación de cuestionarios a ciudadanos que participaron en la elaboración de quesadillas y tlacoyos, como parte de los procedimientos de la auditoría, lo cual se hacen constar mediante acta circunstanciada número 001/2025 del día 10 de octubre de 2025, relacionados con la celebración de la Feria de la quesadilla y tlacoyo 2025 Santa Ana Nopalucan 2025, de los cuales se determinó el siguiente resultado: - Participación de entre 80 y 100 personas con un puesto para la elaboración de quesadillas y tlacoyos, todas originarias del municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, mismas, que aportaron de forma gratuita un bote de masa de maíz de 20 a 25 kilogramos y sus ingredientes consistentes en queso, champiñones, tinga, chicharon, flor de calabaza, frijoles, salsas y nopales para la elaboración de quesadillas y tlacoyos, que fueron entregados de manera gratuita a los invitados y visitantes a dicho evento; del que Pedro Pérez Vázquez, alcalde de Nopalucan, señaló que desde 1952 las mujeres de Nopalucan comenzaron a llevar a vender tortillas dobladas de maíz azul al mercado de Tlaxcala, San Martín, Ciudad de México, Puebla e Hidalgo consolidando así la actividad tradicional representativa del municipio, situación por la que no se justifica dicha operación. - Como recompensa o compensación el Municipio de Santa Ana Nopalucan les otorgó un apoyo en especie consistente en <u>un tanque de gas de 10 kg. de uso doméstico y una parrilla de un quemador.</u> De conformidad con lo antes referido, se concluye que los participantes aportaron los ingredientes necesarios para la elaboración y entrega gratuita de quesadillas y tlacoyos a los invitados y visitantes, por lo que resulta improcedente el gasto ejercido por el municipio de Santa Nopalucan por el servicio de elaboración de los alimentos a dos proveedores ajenos al municipio de Santa Ana Nopalucan, referidos en el cuadro inferior, destinados para los servidores públicos del mismo municipio e invitados a dicho evento: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Comprobante Fiscal</th><th>Proveedor</th><th>Domicilio Fiscal</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E04PI10002</td><td>***77699B</td><td>María Reyes Escobar Meléndez</td><td>Calle Barranca de Sánchez número 2 interior A, San Marcos Contla, Papalotla, Tlaxcala C.P. 90791.</td><td>Servicio de preparación de tlacoyos rellenos de haba (evento feria de la quesadilla 07/03/2025)</td><td>27,840.00</td></tr><tr><td>E04PI10008</td><td>***5FA812</td><td>Miguel Ángel Méndez Pérez</td><td>Calle 5 de Mayo número 12, Santiago Michac, Nativitas Tlaxcala CP. 90721</td><td>Servicio de elaboración de quesadillas que incluyen distintos rellenos</td><td>57,188.00</td></tr><tr><td colspan="5">Suma</td><td>\$85,028.00</td></tr></table> Como parte del ejercicio de las atribuciones de esta Institución, en la auditoria practicada a otro municipio, se llevó a cabo procedimiento de auditoria denominado visita domiciliaria, el cual considera las normas profesionales de auditoria para su ejecución, por lo que personal comisionado de este Ente Fiscalizador, llevo a cabo dicha visita al domicilio fiscal ubicado en Calle Barranca de Sánchez No. Exterior 2, Interior 1, San Marcos Contla, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala. C.P. 9079, mismo que no fue localizado, no obstante de forma posterior el personal de este Ente Fiscalizador, se constituyó en su domicilio nuevo domicilio fiscal y particular, al establecimiento de la C. Maria Reyes Escobar Meléndez, ubicado en Calle 16 de septiembre 26, Barr. Poxtla 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlax., señalado en su constancia de situación fiscal, con la finalidad de notificar el Oficio número OFS/0711/2026 de fecha 11 de marzo de 2026,"visita domiciliaria para el desarrollo de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación y aplicación de entrevista", Con el objeto de desahogar el procedimiento de compulsas, al igual que, solicitar	Póliza de pago	Comprobante Fiscal	Proveedor	Domicilio Fiscal	Descripción	Importe	E04PI10002	***77699B	María Reyes Escobar Meléndez	Calle Barranca de Sánchez número 2 interior A, San Marcos Contla, Papalotla , Tlaxcala C.P. 90791.	Servicio de preparación de tlacoyos rellenos de haba (evento feria de la quesadilla 07/03/2025)	27,840.00	E04PI10008	***5FA812	Miguel Ángel Méndez Pérez	Calle 5 de Mayo número 12, Santiago Michac, Nativitas Tlaxcala CP. 90721	Servicio de elaboración de quesadillas que incluyen distintos rellenos	57,188.00	Suma					\$85,028.00
Póliza de pago	Comprobante Fiscal	Proveedor	Domicilio Fiscal	Descripción	Importe																								
E04PI10002	***77699B	María Reyes Escobar Meléndez	Calle Barranca de Sánchez número 2 interior A, San Marcos Contla, Papalotla , Tlaxcala C.P. 90791.	Servicio de preparación de tlacoyos rellenos de haba (evento feria de la quesadilla 07/03/2025)	27,840.00																								
E04PI10008	***5FA812	Miguel Ángel Méndez Pérez	Calle 5 de Mayo número 12, Santiago Michac, Nativitas Tlaxcala CP. 90721	Servicio de elaboración de quesadillas que incluyen distintos rellenos	57,188.00																								
Suma					\$85,028.00																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																														
					información y documentación consistente en, copia de identificación oficial, organigrama de la organización, Constancia de situación fiscal, comprobante del domicilio fiscal, estados de cuenta bancarios del proveedor correspondiente al ejercicio fiscal 2025, etc.; Por lo tanto, se analizó la información y documentación presentada por el municipio identificando los siguientes hechos: De conformidad con los estados de cuenta bancarios de la C. María Reyes Escobar Meléndez, se identifican múltiples operaciones relacionadas entre proveedores con los que realizaron operaciones financieras de traspasos, y que, a su vez, pactaron operaciones con el municipio de Santa Ana Nopalucan, en algunos casos presentan coincidencias en el domicilio fiscal: <table><tr><th>Proveedor</th><th>Domicilio Particular</th><th>Domicilio Fiscal</th><th>Montos Pagados</th></tr><tr><td>María Reyes Escobar Meléndez</td><td>Calle 16 de septiembre 26, Barr. Poxtla 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlax.</td><td>Calle Barranca de Sánchez No. Ext. 2 Int. A, San Marcos Contla, C.P. 90791, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala</td><td>142,578.56</td></tr><tr><td>Carolina Meléndez Pluma</td><td>C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.</td><td>C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.</td><td>135,366.62</td></tr><tr><td>Brayan Alan Hernández Cortes</td><td>C. Francisco I Madero 8, Barr Centro 90770, Santa Catarina Ayometla, Tlax.</td><td>C. Francisco I Madero 8, Barr Centro 90770, Santa Catarina Ayometla, Tlax.</td><td>89,883.72</td></tr><tr><td>Armando Sandoval Meléndez</td><td>C 5 de Mayo 15 Magdalena Tlaltelulco, C.P. 90630, La Magdalena Tlaltelulco Tlaxcala.</td><td>C 5 de Mayo 15 Magdalena Tlaltelulco, C.P. 90630, La Magdalena Tlaltelulco Tlaxcala.</td><td>143,492.00</td></tr><tr><td>José Luis Xochipa Águila</td><td>C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.</td><td>Calle 15 número 1001, C.P. 90062, La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala</td><td>85,929.32</td></tr><tr><td>Ezequiel Concepción Mendieta George</td><td></td><td>Calle Emiliano Zapata número 21, colonia Yoalcoatl, C.P. 90835, La Magdalena Tlaltelulco, Tlax.</td><td>246,592.80</td></tr><tr><td colspan="3">Suma</td><td>\$843,843.02</td></tr></table> Del resultado de la inspección ocular del inmueble que ocupa las instalaciones de la C. María Reyes Escobar Meléndez, se constató que el inmueble se trata de una vivienda de dos niveles, en cuyo interior existe un espacio destinado como sala comedor, lugar donde se desarrollo la compulsa y entrevista, por lo que no es suficiente para acreditar que el proveedor realiza las actividades de elaboración de alimentos, comercialización de papelería y artículos de oficina, tóner y tintas de impresión, artículos de limpieza, artículos eléctricos que proveyó al municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala. - Así también, en dicha visita domiciliaría, se constató que el domicilio de la C. María Reyes Escobar Meléndez, ubicado en Calle 16 de septiembre 26, Barr. Poxtla 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlax, coincide también con la proveedora, Marisela Onofre Escobar, quien tiene parentesco con ella (hija), asimismo esta última es esposa del C Armando Sandoval Meléndez, quien es hijo de la C. Carolina Meléndez Pluma. - En relación a las pólizas de registro contable integran contratos de prestación de servicios; no obstante, esta situación denota actos de simulación en la integración de documentación, toda vez que la proveedora manifestó que no signó contratos de prestación de servicios.	Proveedor	Domicilio Particular	Domicilio Fiscal	Montos Pagados	María Reyes Escobar Meléndez	Calle 16 de septiembre 26, Barr. Poxtla 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlax.	Calle Barranca de Sánchez No. Ext. 2 Int. A, San Marcos Contla, C.P. 90791, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala	142,578.56	Carolina Meléndez Pluma	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	135,366.62	Brayan Alan Hernández Cortes	C. Francisco I Madero 8, Barr Centro 90770, Santa Catarina Ayometla, Tlax.	C. Francisco I Madero 8, Barr Centro 90770, Santa Catarina Ayometla, Tlax.	89,883.72	Armando Sandoval Meléndez	C 5 de Mayo 15 Magdalena Tlaltelulco, C.P. 90630, La Magdalena Tlaltelulco Tlaxcala.	C 5 de Mayo 15 Magdalena Tlaltelulco, C.P. 90630, La Magdalena Tlaltelulco Tlaxcala.	143,492.00	José Luis Xochipa Águila	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	Calle 15 número 1001, C.P. 90062, La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala	85,929.32	Ezequiel Concepción Mendieta George		Calle Emiliano Zapata número 21, colonia Yoalcoatl, C.P. 90835, La Magdalena Tlaltelulco, Tlax.	246,592.80	Suma			\$843,843.02
Proveedor	Domicilio Particular	Domicilio Fiscal	Montos Pagados																																		
María Reyes Escobar Meléndez	Calle 16 de septiembre 26, Barr. Poxtla 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlax.	Calle Barranca de Sánchez No. Ext. 2 Int. A, San Marcos Contla, C.P. 90791, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala	142,578.56																																		
Carolina Meléndez Pluma	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	135,366.62																																		
Brayan Alan Hernández Cortes	C. Francisco I Madero 8, Barr Centro 90770, Santa Catarina Ayometla, Tlax.	C. Francisco I Madero 8, Barr Centro 90770, Santa Catarina Ayometla, Tlax.	89,883.72																																		
Armando Sandoval Meléndez	C 5 de Mayo 15 Magdalena Tlaltelulco, C.P. 90630, La Magdalena Tlaltelulco Tlaxcala.	C 5 de Mayo 15 Magdalena Tlaltelulco, C.P. 90630, La Magdalena Tlaltelulco Tlaxcala.	143,492.00																																		
José Luis Xochipa Águila	C. 5 de mayo 15, barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.	Calle 15 número 1001, C.P. 90062, La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala	85,929.32																																		
Ezequiel Concepción Mendieta George		Calle Emiliano Zapata número 21, colonia Yoalcoatl, C.P. 90835, La Magdalena Tlaltelulco, Tlax.	246,592.80																																		
Suma			\$843,843.02																																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							- Las pólizas de registro contable integran documentos denominados: acta de visita de adquisiciones y junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de sobres, acta de fallo y documentación de evaluación de proposiciones económicas; no obstante, esta situación denota actos de simulación en la integración de documentación, toda vez que la proveedora manifestó que no participó en ningún procedimiento de adjudicación. - En las pólizas de registro contable integran cotización de la proveedora María Reyes Escobar Meléndez, de las cuales, la firma autógrafa plasmada, presentan rasgos gráficos que difieren de la firma autógrafa de la identificación oficial, por lo que se presume que dicha firma no corresponde a la C. María Reyes Escobar Meléndez, situación por lo que no existe certeza de la veracidad y confiabilidad en su contenido. Esta situación vulnera los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, ya que se puede considerar la existencia de operaciones simuladas o inexistentes, afectando la confiabilidad de la información financiera y presupuestaria. Se ha identificado un posible esquema de participación de proveedores en el cual un mismo actor económico podría estar suministrando bienes o servicios de manera indirecta a través de distintos proveedores registrados. Esta situación podría limitar la libre competencia y la equidad en los procesos de contratación, además de generar riesgos en la eficiencia del ejercicio del gasto público, al existir una posible triangulación en la proveeduría. De lo anterior, durante los procesos de contratación y erogación de los recursos públicos, los proveedores adjudicados podrían no operar de manera independiente, observándose indicios de que un mismo proveedor funge como suministrador final de bienes o servicios a través de terceros. Esta situación presume una posible simulación de competencia en los procedimientos de contratación, lo que contraviene los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez en el ejercicio del gasto público. Asimismo, la intermediación detectada podría haber generado un sobrecosto en los bienes y/o servicios adquiridos, en comparación con una contratación directa con el proveedor final. Por lo antes descrito, se deberá reintegrar el importe de \$85,028.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
7	9	D01IFL0004	31/01/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$50,443.41	\$23,200.00	Realizaron pagos mediante transferencias bancarias referenciadas en el cuadro inferior por \$764,459.43 de las cuentas bancarias número ***7669, ***55284 Ingresos Derivados de Fuentes Locales; ***7584, ***23368, ***01563, ***57030 Fondo de Fomento Municipal, ***4050, ***00465 Fondo de Fomento Municipal, ***0549, ***87435, ***56985, ***00483 ***01433 Fondo General de Participaciones de la institución bancaria Banorte a favor a favor de la persona moral Hidrocarburos San Miguel S.A. de C.V. por el suministro de combustible a unidades vehiculares, detectándose como improcedente el importe de \$290,557.82 derivado de la identificación de las siguientes irregularidades:
		D02FFO0062	28/02/2025	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$50,909.89	\$17,500.00	
		D03FFO0118	31/03/2025	Combustibles, Lubricantes y	\$57,660.52	\$26,150.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																				
				Aditivos			1. El municipio destinó recursos por concepto de combustible a dos unidades vehiculares que no son parte de su parque vehicular y patrimonio. Al respecto, se precisa que para la identificación de las unidades vehiculares antes relacionadas, se consideró la relación del parque vehicular requerida mediante el Oficio número OFS/1500/2025 de fecha diecinueve de mayo del 2025 y recibido por el municipio el día veintidós del mismo mes y año, que contiene la Orden de Auditoría de Cumplimiento Financiero a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025 y Anexo número I del período enero-marzo, por el que se se requirió al municipio en el numeral IV.3 la relación del parque vehicular que incluya número de inventario, descripción, placas, modelo, serie, marca, color, número económico, unidad administrativa, resguardarte, estado físico de la unidad vehicular, valor en libros; así también, el numeral IV.4 los contratos de comodato vigentes durante el período de enero a marzo de 2025, así como el acta de cabildo mediante la cual se autorizó la celebración de los contratos; mismo que fue atendido mediante el Oficio PM/TM/05/083/2025 recibido en este ente fiscalizador con fecha 30 de mayo de 2025, de ahí que el municipio incluyó el oficio de fecha 26 de mayo de 2025, en el que señala lo siguiente: se hace de conocimiento que el municipio no llevó a cabo firma de contratos de comodato en el período enero a marzo de 2025. De igual forma, mediante el Oficio número DAEM/01/001/2025, se requirió información mediante Anexo II del período abril-junio, por el que se requirió al municipio en el numeral IV.2 Relación del parque vehicular propiedad del municipio "Actualizado" que considere las unidades en comodato; respecto a las unidades en comodato, presentar acta de cabildo de su autorización y contrato de comodato de cada una de las unidades; mismo que fue atendido mediante el Oficio PM/TM/09/135/2025 recibido en este ente fiscalizador con fecha 22 de septiembre de 2025, en el cual, el ente municipal presentó la información del parque vehicular sin sufrir ningún cambio respecto al período de enero a marzo. A su vez, mediante el Oficio número DAEM/01/003/2025, se requirió información mediante Anexo III del período julio-diciembre, por el que se requirió al municipio en el numeral IV.2 Relación del parque vehicular propiedad del municipio "Actualizado" que considere las unidades en comodato; respecto a las unidades en comodato, presentar acta de cabildo de su autorización y contrato de comodato de cada una de las unidades; mismo que fue atendido mediante el Oficio PM/TM/02/024/202 recibido en este ente fiscalizador con fecha 19 de febrero de 2026, en el cual, el ente municipal presentó la información del parque vehicular sin sufrir ningún cambio respecto al período de abril-junio, por lo que respecta a la existencia de unidades vehiculares en comodato, no presentó la información y acta de cabildo en la que haga constar la aprobación de los contratos de comodato para el ejercicio fiscal 2025.																																
		D04PI10027	30/04/2025	Combustibles, Lubricantes Aditivos y	\$57,676.32	\$26,150.00																																	
		D05PI20123	30/05/2025	Combustibles, Lubricantes Aditivos y	\$51,872.73	\$26,150.00																																	
		D06PI20130	30/06/2025	Combustibles, Lubricantes Aditivos y	\$53,355.41	\$16,900.00																																	
		D07PI90004	31/07/2025	Combustibles, Lubricantes Aditivos y	\$54,629.48	\$18,250.00																																	
		D07PI10075	31/07/2025	Combustibles, Lubricantes Aditivos y	\$58,000.00	\$8,423.09																																	
		D08PI20131	29/08/2025	Combustibles, Lubricantes Aditivos y	\$53,378.74	\$19,463.64																																	
		D09PI10086	30/09/2025	Combustibles, Lubricantes Aditivos y	\$51,998.20	\$1,230.73																																	
		D09PI20095	30/09/2025	Combustibles, Lubricantes Aditivos y	\$52,161.89	\$18,113.77																																	
		D10PI10056	31/10/2025	Combustibles, Lubricantes Aditivos y	\$52,294.13	\$25,713.77																																	
		D10PI20142	31/10/2025	Combustibles, Lubricantes Aditivos y	\$37,000.90	\$24,006.92	2. Así mismo, de las visitas financieras al municipio de Santa Ana Nopalucan los días 8, 9 y 10 de octubre de 2025 y 10 y 11 de marzo de 2026, se realizó la inspección física de unidades vehiculares, en coordinación con la Síndico Municipal Profa. Francisca Olguín Ferniza y Tesorera Municipal C.P. Nancy López Romero, sin embargo, no presentaron unidades vehiculares con el estatus de "COMODATO" para su revisión.																																
		D11PI10043	28/11/2025	Combustibles, Lubricantes Aditivos y	\$46,077.81	\$15,300.00																																	
		D11PI20107	28/11/2025	Combustibles, Lubricantes y	\$37,000.00	\$24,005.90																																	
							<table><tr><th rowspan="3">Periodo</th><th rowspan="3">Importe Transferido</th><th rowspan="3">Número de transferencia</th><th rowspan="3">Cuenta bancaria</th><th>CHEVROLET PICK UP 1998 / serie 1GCEC2470WZ159878</th><th>VOLKSWAGEN JETTA 2005 / serie 3VVRV09M35M059124</th><th rowspan="3">Suma</th></tr><tr><th>Dirección de Servicios Públicos</th><th>Secretaría de Ayuntamiento</th></tr><tr><td colspan="2">Combustible suministrado según bitácoras</td></tr><tr><td>Enero</td><td>50,443.41</td><td>8846APR2202501313757976775</td><td>****7669</td><td>8,000.00</td><td>7,200.00</td><td>15,200.00</td></tr><tr><td>Febrero</td><td>50,909.89</td><td>88464PR2202s02283838157382</td><td>****7584</td><td>8,000.00</td><td>7,200.00</td><td>15,200.00</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>57,660.52</td><td>8846APR1202503313928585883</td><td>****7584</td><td>9,000.00</td><td>7,900.00</td><td>16,900.00</td></tr></table>	Periodo	Importe Transferido	Número de transferencia	Cuenta bancaria	CHEVROLET PICK UP 1998 / serie 1GCEC2470WZ159878	VOLKSWAGEN JETTA 2005 / serie 3VVRV09M35M059124	Suma	Dirección de Servicios Públicos	Secretaría de Ayuntamiento	Combustible suministrado según bitácoras		Enero	50,443.41	8846APR2202501313757976775	****7669	8,000.00	7,200.00	15,200.00	Febrero	50,909.89	88464PR2202s02283838157382	****7584	8,000.00	7,200.00	15,200.00	Marzo	57,660.52	8846APR1202503313928585883	****7584	9,000.00	7,900.00	16,900.00
Periodo	Importe Transferido	Número de transferencia	Cuenta bancaria	CHEVROLET PICK UP 1998 / serie 1GCEC2470WZ159878	VOLKSWAGEN JETTA 2005 / serie 3VVRV09M35M059124	Suma																																	
				Dirección de Servicios Públicos	Secretaría de Ayuntamiento																																		
				Combustible suministrado según bitácoras																																			
Enero	50,443.41	8846APR2202501313757976775	****7669	8,000.00	7,200.00	15,200.00																																	
Febrero	50,909.89	88464PR2202s02283838157382	****7584	8,000.00	7,200.00	15,200.00																																	
Marzo	57,660.52	8846APR1202503313928585883	****7584	9,000.00	7,900.00	16,900.00																																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																										
				Aditivos			Abril	57,676.32	8846APR12025043040L6296926	****0549	9,000.00	7,900.00	16,900.00																
							Mayo	51,872.73	8846APR2202505304110199986	****7584	9,000.00	7,900.00	16,900.00																
							Junio	53,355.41	8846APR2202506304208845700	****4050	9,000.00	7,900.00	16,900.00																
							Julio	54,629.48	8846APR2202507314306938292	****55284	9,000.00	9,250.00	18,250.00																
							Agosto	53,378.74	8846APR2202508294400637510	****23368	9,000.00	9,250.00	18,250.00																
							Septiembre	52,161.89	8846APR120250930450705618	****01563	8,500.00	7,800.00	16,300.00																
							Octubre	52,294.13	8846APR2202510314611273461	****56985	8,500.00	7,800.00	16,300.00																
							Noviembre	46,077.81	8846APR1202511284708719001	****00483	7,500.00	7,800.00	15,300.00																
							Sumas				\$94,500.00	\$87,900.00	\$182,400.00																
							3. Por otra parte, se identificó la omisión de documentación de los periodos que se indican en el cuadro inferior, consistente en:																						
							- Solicitud y recibos de entrega firmados y sellados por los servidores públicos de las áreas solicitantes: - Bitácora acumulativa por unidad vehicular, conteniendo fecha, lectura de odómetro inicial y final, especificando las características de la unidad vehicular, lugar que justifique uso de vehículo, kilómetros recorridos, número de comprobante fiscal CFDI, litros suministrados por día y firmas del responsable de la unidad, de responsable del control vehicular y Director Administrativo o Tesorero Municipal o equivalente.																						
							<table><tr><th>Irregularidad</th><th>Enero</th><th>Febrero</th><th>Marzo</th><th>Abril</th><th>Mayo</th><th>Octubre</th><th>Suma</th></tr><tr><td>Pagos en exceso u omisión de soporte documental</td><td>8,000.00</td><td>2,300.00</td><td>9,250.00</td><td>9,250.00</td><td>9,250.00</td><td>7,600.00</td><td>\$45,650.00</td></tr></table>							Irregularidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Octubre	Suma	Pagos en exceso u omisión de soporte documental	8,000.00	2,300.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00	7,600.00	\$45,650.00
Irregularidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Octubre	Suma																						
Pagos en exceso u omisión de soporte documental	8,000.00	2,300.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00	7,600.00	\$45,650.00																						
							4. Con la finalidad de constatar los suministros de combustibles realizados a las unidades vehiculares y de transporte del municipio durante el periodo julio a diciembre del ejercicio 2025, se realizó la aplicación de cuestionarios que forman parte de los procedimientos de auditoría, correspondientes al Capítulo 2000 Materiales y Suministros del rubro "Combustibles, Lubricantes y Aditivos" al personal del municipio de Santa Ana Nopalucan, hecho que quedó asentado en acta circunstanciada 02/2024 de fecha once de marzo del 2026; determinando un monto improcedente de \$62,507.83 por suministros excesivos en las unidades vehiculares relacionadas en Anexo 1 .																						
							Pagos registrados en las pólizas E01IFL0003, E02FFO0074, E03FFO0125,E04PI20158, E05PI20143, E06PI20139, E07PI10101, E07PI90003, E08PI20135, E09PI20096, E09PI10110, E10PI10076, E10PI20154, E11PI10071, E11PI20113																						
							Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$290,557.82 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																						
				NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																								
8	13	D03FGP0022	06/03/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$116,348.00	\$36,873.00	Realizan un pago por \$116,348.00 con fecha 06 de marzo de 2025, mediante transferencia electrónica 8846APR2202503063855562292 de la cuenta bancaria número ***77593 Fondo General de Participaciones de la institución bancaria Banorte a favor de Sandra Luz Adriano Delgado , por la adquisición de 85 tanques de gas de 10 kg. de uso doméstico para las personas																						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
							participantes en la elaboración de quesadillas y tlacoyos, no obstante, se determina como improcedente el monto de \$36,873.00; por precios elevados en la adquisición de los bienes, así como la omisión de la evidencia documental que se describe a continuación: - Entrega - recepción de los bienes adquiridos, toda vez que no adjuntan el recibo y/o los acuses de recibo, signados por el proveedor y servidor público que solicitó o recibió los bienes; de igual manera, no adjuntan evidencia fotográfica de la recepción de dichos bienes. - Solicitudes de registro para participar con un puesto en la elaboración de quesadillas y tlacoyos en la feria, o en su caso, lista de beneficiarios con las firmas respectivas, indicando el motivo del apoyo y fecha en que se otorgó. - Requisitos de participación en la feria de la quesadilla y tlacoyo 2025. - De la revisión a la constancia de situación fiscal, se detectó que el proveedor no cuenta con la actividad económica requerida para dar cumplimiento al objeto por el cual fue contratado. Además, este Órgano de Fiscalización Superior realizó una consulta sobre los precios de esa clase artículos y enceres del hogar en el mercado local, determinando precios inferiores a los pagados por el Municipio de Santa Ana Nopalucan, como se muestra a continuación: <table><tr><th>Cantidad</th><th>Descripción</th><th>Precio pagado por el municipio</th><th>Precio cotizado</th><th>Sobreprecio unitario</th><th>Monto pagado en exceso</th></tr><tr><td>85</td><td>Tanques de gas de 10 kg, de uso doméstico</td><td>\$1,368.80</td><td>\$935.00</td><td>\$433.80</td><td>\$36,873.00</td></tr></table> Pago registrado en la póliza E03FGP0062 Por lo antes descrito se deberá reintegrar el importe de \$36,873.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como, las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Cantidad	Descripción	Precio pagado por el municipio	Precio cotizado	Sobreprecio unitario	Monto pagado en exceso	85	Tanques de gas de 10 kg, de uso doméstico	\$1,368.80	\$935.00	\$433.80	\$36,873.00
Cantidad	Descripción	Precio pagado por el municipio	Precio cotizado	Sobreprecio unitario	Monto pagado en exceso														
85	Tanques de gas de 10 kg, de uso doméstico	\$1,368.80	\$935.00	\$433.80	\$36,873.00														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																
9	14	D01FGP0118	14/01/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$51,040.00	\$18,540.00	Realizaron pagos mediante transferencias bancarias con clave de rastreo 8846APR1202501143708388198 de fecha 14 de enero de 2025 por \$51,040.00; 133 de fecha 19 de marzo de 2025 por \$10,000.00 y 299 de fecha 20 de marzo de 2025 por \$10,880.00 que suman un monto total por \$71,920.00 de las cuentas bancarias número ***09074 Fondo General de Participaciones 2024, ***77593 Fondo General de Participaciones 2025 y 77584 Fondo de Fomento Municipal de la institución bancaria Banorte a favor de los CC. Pastor Varela Saavedra y Miguel Ángel Méndez Pérez respectivamente, por concepto servicio de platillos de barbacoa, consomé y carnitas para personal del municipio de Santa Ana Nopalucan, no obstante, se determina como improcedente el monto de \$28,170.00 por precios elevados en la contratación de servicios de la elaboración de alimentos. Se realizó una consulta sobre los precios del servicio de este tipo de alimentos en el mercado local, determinando precios inferiores a los pagados por el Municipio de Santa Ana Nopalucan, como se muestra a continuación:												
		D03FGP0033	20/03/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$20,880.00	\$9,630.00													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				CFDI Proveedor	cantidad	Descripción	Precio con IVA pagado por el municipio	Precio cotizado	Sobreprecio unitario	Monto pagado en exceso
							***f8d307 Pastor Varela Saavedra	200	Servicio de platillos que incluye: barbacoa blanca, consomé salsas y tortillas	255.20	162.50	92.70	18,540.00
							***B61DD Miguel Ángel Méndez Pérez	150	Servicio de platillos que incluye: carnitas, arroz rojo, ensalada de nopales, salsas y tortillas (evento desfile de la primavera)	139.20	75.00	64.20	9,630.00
							Suma						\$28,170.00
							En relación a las pólizas D03FGP0033 - E03FGP0078, a través de las cuales se registró y pagó el servicio de platillos que incluye: carnitas, arroz rojo, ensalada de nopales, salsas y tortillas (evento desfile de la primavera) al proveedor Miguel Ángel Méndez Pérez, el precio de referencia se obtuvo del CFDI ***B61DD expedido por el mismo proveedor y por el mismo concepto, con motivo de un apoyo a fiscalía 2025 para día de Corpus Christi registrado en las pólizas D06PI10005 - E06PI10005.						
							Pagos registrado en las pólizas: E01FGP0163, E03FGP0078, E03FFO0124						
							Por lo anterior, deberá reintegrar \$28,170.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.										
9 TOTAL DE OBSERVACIONES.													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA
ANEXO: 1 OBSERVACIÓN: 9



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Anexo 1 Suministro de Combustible Improcedente									
Fecha	Póliza de devengo y pago	No. de Cuenta y clave de transferencia	Comprobantes Fiscales CFDI	Periodo	Litros suministrados (bitácoras mensuales)	Litros suministrados (Cuestionarios de auditoría)	Diferencia de combustible	Precio (litros)	Monto Improcedente
Ambulancia, marca FIAT DUCATO modelo 2019, serie número M32019ZFCNFFCJXK2J99785									
31/10/2025	D10PI20142 / E10PI20154	***57030 / 8846APR1202510314611273440	****D48AF9FF5689	Octubre	552.05	300	252.05	25.57	6,443.83
28/11/2025	D11PI20107 / E11PI20113	****00465 / 8846APR2202511284708435362	****EB61ABDBB086	Noviembre	552.05	300	252.05	25.57	6,443.83
Autobús CHEVROLET 1991, serie número 1GBL6P1F7MV102089									
30/09/2025	D09PI10086 / E09PI10110	****01433 / 8846APR1202509304504823594	****9942180517E0	Septiembre	268.14	220	48.14	25.57	1,230.73
31/10/2025	D10PI20142 / E10PI20154	***57030 / 8846APR1202510314611273440	****D48AF9FF5689	Octubre	906.98	220	686.98	25.57	17,563.10
28/11/2025	D11PI20107 / E11PI20113	****00465 / 8846APR2202511284708435362	****EB61ABDBB086	Noviembre	906.94	220	686.94	25.57	17,562.08
Camioneta pick up CHEVROLET CHEYENE 2011, serie número 3GCPC9E07BG151161									
29/08/2025	D08PI20131 / E08PI20135	****23368 / 8846APR2202508294400637510	****3CEFB1E02B32	Agosto	330.82	280	50.82	23.88	1,213.64
30/09/2025	D09PI20095 / E09PI20096	****01563 / 8846APR120250930450705618	****D5E2E8AC96CB	Septiembre	355.95	280	75.95	23.88	1,813.77
31/10/2025	D10PI10056 / E10PI10076	****56985 / 8846APR2202510314611273461	****2AAD3E22E651	Octubre	355.95	280	75.95	23.88	1,813.77
Camión compactador KODIAK CHEVROLET 2006, serie número 3GBM7H1C26M111972									
31/07/2025	D07PI10075 / E07PI10101	****87435 / 8846APR2202507314306910736	****01AB16A1E373	Julio	2,129.34	1,800	329.34	25.58	8,423.09
Suma									\$62,507.83